



**MAT.: AUTORIZA COMPRA DE
PROVEEDOR UNICO A SERVICIOS
PULLMAN BUS LAGO PEÑUELAS S.A.**

ALGARROBO, 19 AGO 2014
DECRETO N° 3605

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra d).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 11265 de fecha 18 de agosto de 2014, del Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir 100 Pasajes Algarrobo-Valparaíso, Valparaíso-Algarrobo.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-794-SE14, de fecha 19.08.2014 a Servicios Pullman Bus Lago Peñuelas S.A, para que este último procediera a la adquisición de lo citado precedentemente. Se señala que es el único Organismo autorizado para la compra y adquisición de pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, Valparaíso-Algarrobo.-

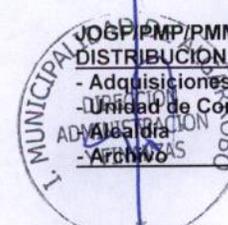
DECRETO:

1. Autorícese la contratación de Proveedor Único, Servicios Pullman Bus Lago Peñuelas S.A, Rol Único Tributario N° 99.561.650-5, con domicilio en Calle Av. El Arrayán N° 504, Tejas Verdes, para que este último provea 100 Pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, Valparaíso-Algarrobo, para ayuda a Familias de escasos recursos.-
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por los pasajes adquiridos a Servicios Pullman Bus Lago Peñuelas S.A, la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos). Por 100 Pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, Valparaíso-Algarrobo, a un valor de \$ 3.000.- cada uno, exento de impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.

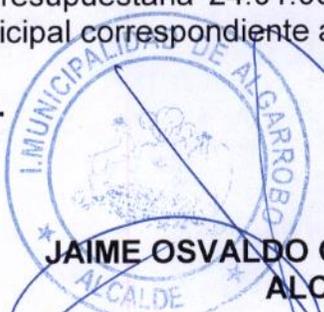
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL





JOSEP/PM/PM/IRV/mr
DISTRIBUCION:
 - Adquisiciones (1)
 - Unidad de Control. (1)
 - Alcaldía (1)
 - Archivo (2)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
 RECEPCION
 DOCUMENTO
 FECHA 19 AGO 2014
 SALIDA
 DOCUMENTO N°
 FECHA HORA
 NOMBRE HORA
 19 AGO. 2014